

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:40 CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 08 OCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO, 42, FRACCIÓN III 51, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO EN EL ACUERDO PLENARIO APROBADO EN SESIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 7 SIETE DE ENERO DE 2021, POR EL QUE SE FACULTA A LA PERSONAS TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL PARA PRACTICAR NOTIFICACIONES.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES, NÚMERO TESLP/JDC/781/2020 INTERPUESTO POR LOS Ciudadanos Oscar Ernesto López Guzmán, Ana Cecilia Cervantes Orta y Karina Elizabeth Hernández Rodríguez y María del Rosario Martínez Galarza, en contra de *“Del Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, respecto de la sentencia emitida en fecha cinco de octubre de dos mil veinte, notificada en fecha seis de octubre de dos mil veinte, la cual se desprende del expediente QE/SLP/176/2020”*, **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., 08 ocho de enero de 2021 dos mil veintiuno.

V I S T A la razón de cuenta y constancias que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 3°, 4° fracción VIII; 23 fracciones VIII y XII; y 32 fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; se provee:

PRIMERO. Téngase por recibido el informe de cumplimiento que rinde el órgano intrapartidario responsable, por el que informa las acciones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia de fecha 02 dos de diciembre del año 2020 dos mil veinte; documentación que se ordena glosar en el expediente en que se actúa para que obren como corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

SEGUNDO. Se ordena turnar el expediente a la **Ponencia de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, a quien por razón de turno correspondió la sustanciación del presente asunto, para efectos de elaboración del proyecto de resolución en que se analice si la sentencia dictada el 02 dos de diciembre del año 2020 dos mil veinte en el juicio ciudadano **TESLP/JDC/781/2020** del índice de este Tribunal, se encuentra o no cumplida.

TERCERO. Notifíquese la presente determinación por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy fe..”

**LIC. KARLA LETICIA SÁNCHEZ PEDROZA
SUBSECRETARIA EN FUNCIONES ACTUARIA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

